edwin.segurar 3039548165

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA
MES DE JUNIO 2026

PERIODO: 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, correspondiente al LOTE N° 3: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 5 (ESPCO CLINICA DESAN) DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 07-5-20269-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

2026

3039548165

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

1. ANTECEDENTES 5

2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO 6

2.1. DE OBRA 6

2.2. DE LA INTERVENTORÍA 7

3. TRAZABILIDAD DE LA CORRESPONDENCIA 8

3.1. CORRESPONDENCIA EMITIDA DESDE INTERVENTORÍA 8

3.2. CORRESPONDENCIA REMITIDA A INTERVENTORÍA 9

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS 11

4.1. OBSERVACIONES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN 11

4.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN SITIO 12

4.3. ACTIVIDADES TÉCNICAS EJECUTADAS 12

4.3.1. Componente técnico de residencia 12

4.3.2. Componente SST 13

4.4. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS 13

4.4.1. Comités integrales de obra 14

4.4.2. Actividades legales ejecutadas 14

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES 16

5.1. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR 16

6. ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO CONTROL DE PROGRAMACIÓN 30

6.1. CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO 30

7. ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO 30

8. PERSONAL DE OBRA 31

8.1. PERSONAL DE OBRA EN SITIO 31

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 32

10. INFORME SST 33

10.1. INFORME DE INTERVENTORÍA SST N.º 05 MES DE JUNIO DE 2026 33

3039548165

10.2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO 33

10.3. INGRESO DE PERSONAL Y VISITANTES 34

10.4. INGRESO DE PERSONAL POR CONTRATISTA. 34

10.5. RELACIÓN APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y AFILIACIONES 35

10.6. INDUCCIONES REGISTRADAS. 36

10.7. CHARLAS DE SEGURIDAD. 36

10.8. CAPACITACIONES. 37

10.9. ACCIDENTALIDAD 37

10.10. REPORTE DE ACTOS O CONDIONES INSEGURAS. 38

10.11. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL. 39

10.12. PERMISO DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO. 39

10.13. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS. 39

10.14. INSPECCION DE HERRAMIENTAS DE MANO. 40

10.15. SEÑALIZACIÓN. 40

10.16. GESTION AMBIENTAL 40

10.17. OPORTUNIDADES DE MEJORA Y CONCLUSIONES 41

ANEXOS 45

3039548165

INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual consolida la gestión integral de vigilancia y control ejercida por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), en su calidad de interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, contable y financiera, sobre la ejecución del Contrato de Obra No. 07-6-20253-25, suscrito entre la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y el Consorcio RCB-2. Correspondiere al Lote N° 3, orientando sus esfuerzos al mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoras locativas de los Establecimientos de Sanidad de la Regional 5 en la Clínica ESPCO DESAN de Bucaramanga. Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, el equipo interdisciplinario de la interventoría realizó el seguimiento riguroso a los componentes de obra en sitio, control de programación y presupuesto, gestión jurídica de modificaciones contractuales y verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando el cumplimiento de los lineamientos normativos e institucionales para asegurar la calidad y funcionalidad de la infraestructura asistencial.

3039548165

1. ANTECEDENTES

El 20 de diciembre de 2025 entre la POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD Y EL CONSORCIO RCB-2 se suscribió el contrato de obra No. 07-06-20253-25, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, Correspondiente al LOTE N° 3: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 5 (ESPCO CLINICA DESAN) DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"** por un valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLON DE PESOS TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (971.303.343,00) MONEDA LEGAL VIGENTE** y un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

El día 26 de diciembre de 2025 entre la POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA se celebró el contrato interadministrativo No. 07-5-20269-25, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."**, por un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 1.225.000.000) MONEDA LEGAL VIGENTE** y un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2025 y siete (7) meses para la vigencia 2026 contados a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del acta de inicio por parte de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

El día 16 de enero de 2026 se suscribió el acta de inicio entre la POLICIA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, con fecha de terminación el día 31 de julio de 2026.

El 09 de febrero se suscribió el acta de inicio entre la POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD Y EL CONSORCIO RCB-2, con fecha de terminación el 30 de junio de 2026.

El día 26 de junio de 2026 se suscribió la modificación No. 001 2026 en tiempo al contrato de obra No. 07-06-20253-25 suscrito entre la Policía Nacional-Dirección de sanidad y el consorcio RCB-2.

3039548165

2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

2.1. DE OBRA

ENTIDAD CONTRATANTE:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD.
OBJETO DEL CONTRATO:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, Correspondiente al LOTE N° 3: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 5 (ESPCO CLINICA DESAN) DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"
CONTRATO NO:	07-6-20253-25
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO RCB-2
REPRESENTANTE LEGAL:	YEISON FABIAN CRISTANCHO GOMEZ
VALOR DEL CONTRATO:	$ 971.303.343,00
VALOR DEL CONTRATO TOTAL:	$ 971.303.343,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026
PRORROGA 01:	UN (1) MES
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	HASTA EL TREINTA (30) DE JULIO DE 2026

3039548165

2.2. DE LA INTERVENTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD.
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"
CONTRATO NO:	07-7-20269-25
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL:	ENRIQUE VERA LOPÉZ
VALOR DEL CONTRATO TOTAL:	$ 1.225.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026

3039548165

3. TRAZABILIDAD DE LA CORRESPONDENCIA

3.1. CORRESPONDENCIA EMITIDA DESDE INTERVENTORÍA

OFICIO/CORREO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
OF.07-7-20269-25-06-L3-INT-JUR-022	02/06/2026	DISAN con copia a CONSORCIO RCB-2	Respuesta solicitud ARLOF-GUINF - 20.1
Correo	02/06/2026	Consorcio RCB-2	Firma informe de obra N°4 Bucaramanga clínica ESPCO DISAN-Mes de mayo 2026
Correo	02/06/2026	DISAN y CONSORCIO RCB-2	Lote 3 clínica ESPCO DESAN Bucaramanga - Ajuste de Cronograma de Obra y Plan de Contingencias
Correo	02/06/2026	DISAN	Mesa técnica Lote 3 03 de junio 2026
OF-07-5-20269-25-L3-ADM-20	09/06/2026	CONSORCIO RCB-2 con copia a DISAN	Citación a comité integral de obra
Correo	09/06/2026	Consorcio RCB-2	Remisión de modelo mueble de recepción Bucaramanga
OF.07-7-20269-25-06-L3-INT-JUR-023	09/06/2026	DISAN	Respuesta Oficio No. 003 – Solicitud de prorroga- Clínica ESPCO DESAN sede Bucaramanga.
Correo	10/06/2026	DISAN y CONSORCIO RCB-2	Citación mesa administrativa prorroga
Correo	11/06/2026	DISAN	Solicitud de aprobación y especificaciones técnicas de ítems no previstos- clínica ESPCO DESAN sede Bucaramanga
OF.07-7-20269-25-06-L3-INT-JUR-025	10/06/2026	DISAN	Conceptualización favorable para incorporación de Ítems No Previstos NP-01 al NP-07 y solicitud de prórroga contractual.
Correo	11/06/2026	DISAN y CONSORCIO RCB-2	Solicitud de prorroga actualizada-clínica ESPCO DESAN sede Bucaramanga
OF-07-5-20269-25-L3-ADM-21	11/06/2026	DISAN	Conceptualización favorable para incorporación de Ítems No Previstos NP-01 al NP-07 y solicitud de prórroga contractual.
OF-07-5-20269-25-	16/06/2026	CONSORCIO RCB-2 con	Citación a comité integral

3039548165

OFICIO/CORREO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
L3-ADM-22		copia a DISAN	de obra
Correo	22/06/2026	CONSORCIO RCB-2 con copia a DISAN	Contrato 07-6-20253-25 - Lote 3 Bucaramanga - Consorcio RCB-2 Solicitud de Inicio trabajos eléctricos - Resanes muros trabajo gases Médicos
OF-07-5-20269-25-L3-ADM-23	19/06/2026	CONSORCIO RCB-2 con copia a DISAN	Citación a comité integral de obra
OF-07-5-20269-25-L3-ADM-24	25/06/2026	CONSORCIO RCB-2 con copia a DISAN	Citación a comité integral de obra
Correo	25/06/2026	DISAN y CONSORCIO RCB-2	Subsanación de observaciones memorias-acta n1 de obra clínica ESPCO DESAN sede Bucaramanga
Correo	25/06/2026	DISAN	Memorias- acta de obra N°1-Bucaramanga Contrato 07-6-20253-25 Lote 3

3.2. CORRESPONDENCIA REMITIDA A INTERVENTORÍA

OFICIO/CORREO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
Correo	01/06/2026	Interventoría	Informe de obra n°4 Bucaramanga clínica ESPCO DISAN-mes de mayo 2026
Correo	01/06/2026	Interventoría	Documentación acta de obra N1-clinica ESPCO DISAN sede Bucaramanga contrato N: 07-6-20253-25
Correo	03/06/2026	Interventoría	Solicitud de ingreso
Correo	03/06/2026	Interventoría	Paquete de referencia Dirección de Infraestructura
Correo	04/06/2026	Interventoría	Solicitud ingreso personal de cubierta
Correo	05/06/2026	Interventoría con copia a Consorcio RCB-2	Balance de obra N°2-clinica ESPCO DESAN sede Bucaramanga
Correo	09/06/2026	Interventoría	Solicitud de ingreso de personal
GS-2026-050145-DISAN	09/06/2026	Interventoría	Requerimiento de información sobre avance de ejecución, eventual prórroga, actividades no previstas, balance de obra y presentación de informes

3039548165

OFICIO/CORREO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
			contractuales
Correo	09/06/2026	Interventoría	Modelo mueble de recepción Bucaramanga
C-RCB-07-2026 OFICIO No. 004	10/06/2026	Interventoría con copia a DISAN	Oficio No. 004 – Solicitud de aprobación y especificaciones técnicas de ítems no previstos-Clínica ESPCO DISAN sede Bucaramanga.
C-RCB-07-2026 OFICIO No. 005	11/06/2026	Interventoría con copia a DISAN	Oficio No. 005 – Solicitud modificación (Ítems no previstos NP01-NP07) y prorroga-Clínica ESPCO DISAN sede Bucaramanga-Contrato de obra 07-6-20253-25.
Correo	11/06/2026	Interventoría	Solicitud de prorroga actualizada-clínica ESPCO DESAN sede Bucaramanga
Oficio	11/06/2026	Interventoría con copia a DISAN	Solicitud Mesa Técnica reconformación del Consorcio RCB-2 – Contrato de Obra No. 07-6-20253-25.
GS-2026-053692-DISAN	18/06/2026	Interventoría	Remisión por competencia de derecho de petición
Correo	23/06/2026	Interventoría	Solicitud de ingreso - personal de cubierta
Correo	25/06/2026	Interventoría con copia a Consorcio RCB-2	Subsanación de observaciones memorias-acta n1 de obra clínica ESPCO DESAN sede Bucaramanga
Correo	30/06/2026	Interventoría	Solicitud de ingreso de personal
C-RCB-07-2026 OFICIO No. 006	30/06/2026	Interventoría con copia a DISAN	Oficio No. 006 – Plan de compras Clínica ESPCO DISAN sede Bucaramanga.

3039548165

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS

4.1. OBSERVACIONES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN

Al aproximarse el cierre del plazo contractual original fijado para el 30 de junio de 2026, la dirección de interventoría emite un reporte formal de control físico-financiero con base en ejecuciones consolidadas en la primera mitad del mes y se complementará hasta finalizar el mes en curso. Tras la aprobación formal del Balance de Obra definitivo en mayo orientado a mantener el equilibrio presupuestal y la inclusión de cinco (5) ítems No Previstos (NPs) la programación se ajustó a las realidades físicas de la obra.

No obstante, durante las semanas 16 y 17 de control, se ha evidenciado una curva de desviación negativa, debido a restricciones logísticas asociadas al suministro de cubiertas y a la programación especializada de redes hidrosanitarias, contraincendios y gases medicinales. Este escenario técnico ha obligado a la estructuración conjunta de un trámite de prórroga contractual y a la evaluación de siete (7) nuevos ítems No Previstos (NPs) indispensables para asegurar la estabilidad técnica del proyecto, los cuales se encuentran en proceso de concertación administrativa y jurídica con la entidad contratante.

Lo anterior obligó a una reconfiguración de la programación general y a un ajuste preciso del alcance del contrato. Así, durante el mes de mayo de 2026, el hito técnico más relevante fue la aprobación formal del Balance de Obra definitivo, el cual se consolidó con la intención de cerrar en cero el presupuesto resultante.

Esto se logró ajustando mayores y menores cantidades sin requerir recursos adicionales sobre el valor global, incorporando en las actividades complementarias, cinco (5) ítems No Previstos (NPs) indispensables para la estabilidad técnica de la obra de infraestructura. Con la validación de este balance, la programación de obra fue ajustada a las cantidades reales que se requieren para su adecuada ejecución, permitiendo nivelar el control porcentual y financiero, y dando viabilidad al trámite de la primera acta de corte de obra, con el fin de restablecer el margen de liquidez de la obra y el flujo de caja del ejecutor.

Hallazgos, Alertas y Avances Significativos:

- **Hallazgos:** Se constató la ejecución: acabados y estructuración técnica, por parte del contratista, del presupuesto y análisis de precios unitarios (APUs) de siete (7) nuevos ítems No Previstos (NPs) necesarios para viabilizar las conexiones y redes de la infraestructura hospitalaria.

- **Alertas:** Se registró una suspensión temporal de mano de obra civil durante los primeros tres días de junio debido a la dependencia técnica directa con la finalización de las redes especiales y el montaje de la estructura principal de la cubierta.

 Solicitud de prórroga: El contratista radicó inicialmente una solicitud de ampliación de noventa (90) días calendario (hasta el 30 de septiembre). Sin embargo, la asesoría jurídica de la UPTC determinó la improcedencia legal de dicho término debido a que el contrato de interventoría cuenta con un límite improrrogable de permanencia fijado para el 30 de julio de 2026. Asimismo, la Dirección de la Clínica

3039548165

de Bucaramanga y la Supervisión técnica rechazaron plazos superiores a treinta (30) días debido al impacto operativo y a sobrecostos de funcionamiento institucional.

- **Avances:** El control detallado del cronograma reprogramado evidencia un incremento del desfase físico durante el mes de junio, lo que sitúa la ejecución real por debajo de la línea base proyectada.

4.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN SITIO

Durante el mes de junio de 2026 se llevaron a cabo diversas actividades técnicas en el proyecto, iniciando con visitas de campo por parte del proveedor de la cubierta, quien confirmó la entrega aproximada del 60% del material tipo sándwich. En la semana comprendida entre el 8 y el 13 de junio se dio inicio a los trabajos de armado, soldadura e instalación de la red de tuberías de gases medicinales, mientras que en la semana del 14 al 20 de junio se ejecutaron labores de soldadura, armado y montaje de la estructura metálica de la cubierta en perfil estructural rectangular, complementadas con la prueba de presión de las tuberías instaladas, la instalación de la estructura metálica, el montaje de tejas tipo sándwich, el desmonte de la cubierta existente, la aplicación de estuco y pintura en muros, así como el pulido de guardaescobas en grano.

Para el resto del mes se continuó con la instalación de la nueva estructura metálica de cubierta, se realizaron resanes en muros intervenidos por la instalación de tuberías de gases medicinales, se aplicó estuco y pintura en las áreas de observación de hombres, mujeres y pediatría, y se efectuó la pulida y limpieza de guardaescobas en grano, dejando todo preparado para el inicio del montaje definitivo de las tejas tipo sándwich.

4.3. ACTIVIDADES TÉCNICAS EJECUTADAS

4.3.1. Componente técnico de residencia

Comités de obra y decisiones clave: Se realizaron los comités No. 11, 12 y 13, donde se discutieron avances, prórrogas y ajustes contractuales, se radicó la solicitud de prórroga del contrato de obra por 30 días adicionales, con fecha final de entrega al 30 de julio de 2026, se incluyeron siete ítems no previstos en el contrato, necesarios para completar la ejecución.

Actividades ejecutadas: Instalación y pruebas de tuberías de gases medicinales, armado y montaje de estructura metálica de cubierta y preparación para instalación de tejas tipo sándwich, aplicación de estuco y pintura en muros de observación y pediatría, finalmente se realizó pulido y limpieza de guarda escobas en grano.

Situaciones técnicas y riesgos: No se reportan novedades técnicas críticas, se recomienda agilizar la compra de muebles en CORIAN y muebles especiales, dado que su fabricación e instalación puede tardar más de 30 días.

3039548165

4.3.2. Componente SST

Cumplimiento normativo y gestión SST**:** El contratista de obra mantiene un buen cumplimiento en la implementación del SG-SST, con prácticas de autocuidado y orden en las actividades diarias. No se reportaron accidentes ni incidentes, manteniendo el índice de frecuencia en cero.

En relación al personal de obra y afiliaciones, para el mes de seguimiento hay ocho trabajadores activos en obra y dos de interventoría. Las afiliaciones y aportes a seguridad social fueron verificadas y se encuentran al día, de igual forma no se registraron inconsistencias en ingresos de personal.

Inducciones y capacitaciones: Se realizaron 4 inducciones a trabajadores, se dictaron 15 charlas de seguridad sobre riesgos en altura, trabajos en caliente, uso de EPP, hidratación y prevención de accidentes, se llevaron a cabo 3 capacitaciones relacionadas con prevención de desastres, normas internas de SST y enfermedad laboral.

Control operativo: No se presentaron no conformidades en manejo de escombros ni señalización, se ejecutaron 4 permisos de alto riesgo (2 en alturas y 2 en trabajos en caliente), se realizó inspección de herramientas y equipos, teniendo todas en buen estado y se revisó señalización preventiva instalada y visible en áreas de trabajo.

Gestión ambiental: Residuos ordinarios dispuestos en puntos ecológicos de la Clínica DESAN, así mismo, no se registró retiro de escombros, RCD ni RESPEL en el periodo.

Elementos de protección personal (EPP): Se entregaron reposiciones (1 máscara de protección respiratoria y 4 pares de guantes).

4.4. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS

Durante el periodo evaluado, el componente administrativo sostuvo un acompañamiento permanente a la ejecución contractual, orientado a asegurar la coordinación efectiva entre la interventoría, la supervisión y el contratista de obra. Esta labor se enfocó en propiciar el desarrollo organizado de las actividades previstas, garantizando que los actores involucrados contaran con los espacios necesarios para la revisión, articulación y seguimiento del avance del proyecto.

En este marco, se adelantó la programación, convocatoria y gestión de los comités integrales de obra y de las mesas técnicas realizadas durante el mes, procurando que cada encuentro permitiera analizar el estado del contrato, exponer las novedades identificadas, formalizar los compromisos asumidos y fortalecer la interacción entre los componentes técnico, administrativo, jurídico, financiero y de Seguridad y Salud en el Trabajo. De manera paralela, se elaboraron y sistematizaron las actas correspondientes, se actualizó semanalmente la información consignada en el repositorio digital y se administraron de forma ordenada las grabaciones, soportes documentales, comunicaciones e informes generados en el marco de la ejecución contractual.

Desde este componente se brindó apoyo continuo a los profesionales de la interventoría en

3039548165

la consolidación de información, revisión de soportes y seguimiento a compromisos, contribuyendo a que la gestión contractual se desarrollara con orden, rigor y transparencia.

4.4.1. Comités integrales de obra

Durante el periodo de este reporte se realizaron 3 comités de obra virtuales. A continuación, se listan los comités realizados:

Comité N°	Fecha	Modalidad	Número de Acta Generada
011	02/06/2026	Virtual- Microsoft Teams	E20252L3-010
012	10/06/2026	Virtual- Microsoft Teams	E20252L3-011
013	24/06/2026	Virtual- Microsoft Teams	E20252L3-012

4.4.2. Actividades legales ejecutadas

Durante el mes de junio de 2026, el componente jurídico participó de manera permanente en los comités semanales de seguimiento y en las mesas de trabajo adelantadas entre la interventoría, la supervisión y el contratista, efectuando acompañamiento a las decisiones relacionadas con la programación de obra, el comportamiento del avance físico y la adopción de medidas que permitieran garantizar la continuidad del proyecto.

En dichos espacios se realizó seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes, a la ejecución del plan de contingencia implementado por el contratista y al desarrollo de las actividades críticas asociadas a la instalación de gases medicinales, fabricación y montaje de la nueva estructura de cubierta, instalaciones eléctricas y demás actividades necesarias para la culminación de la adecuación de la Clínica ESPCO DESAN sede Bucaramanga.

Uno de los principales frentes de actuación jurídica durante el período correspondió al análisis de la solicitud de prórroga presentada por el contratista, la interventoría efectuó una revisión integral de los antecedentes contractuales y de las circunstancias que incidieron sobre el desarrollo de la ejecución, concluyendo que factores propios de la intervención sobre una infraestructura hospitalaria en funcionamiento, tales como la disponibilidad progresiva de áreas, la coordinación permanente con la prestación del servicio asistencial, las actividades de verificación de condiciones constructivas existentes, la necesidad de ajustes derivados de la realidad física del inmueble y la incorporación de actividades técnicas identificadas durante la ejecución, constituían elementos que debían ser valorados integralmente al momento de analizar la ampliación del plazo contractual. Como resultado de dicho análisis, la interventoría emitió concepto favorable a la solicitud de prórroga por treinta (30) días calendario, al considerar que dicha medida permitía garantizar la culminación adecuada del proyecto sin alterar la naturaleza del contrato ni desconocer los principios de planeación, economía y responsabilidad administrativa.

3039548165

Se adelantó la evaluación de la documentación técnica, presupuestal y administrativa correspondiente a la incorporación de los Ítems No Previstos NP-01 al NP-07, verificando que las actividades propuestas respondían a necesidades técnicas sobrevinientes identificadas durante la ejecución de la obra y no a modificaciones del objeto contractual. Del análisis efectuado se estableció que dichas actividades guardaban relación directa con la funcionalidad de las áreas intervenidas y resultaban indispensables para garantizar la correcta terminación del proyecto, razón por la cual la interventoría emitió concepto favorable para su incorporación y recomendó que dicho trámite fuera acompañado de la ampliación del plazo contractual, con el propósito de permitir su adecuada ejecución dentro de condiciones técnicas y administrativas apropiadas.

Se dio respuesta al requerimiento formulado por la Supervisión relacionado con la solicitud de reconformación del Consorcio RCB-2. Como parte de dicha actuación, la interventoría realizó un análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo del potencial nuevo integrante de la estructura plural, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para su participación y evaluando el impacto que dicha modificación tendría sobre la ejecución del contrato.

Se mantuvo acompañamiento permanente a la Dirección de Interventoría durante el desarrollo de los diferentes comités técnicos, participando en el análisis de las decisiones administrativas que debían adoptarse para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas con el resultado obtenido en el componente jurídico.

Actividad	Resultado obtenido
Seguimiento jurídico a la ejecución contractual	Se participó en los comités semanales y mesas de trabajo, realizando seguimiento al comportamiento de la programación, al avance físico de la obra y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista.
Análisis de la solicitud de prórroga	Se efectuó el análisis jurídico de las circunstancias que incidieron en la ejecución del contrato, emitiéndose concepto favorable para la ampliación del plazo por treinta (30) días calendario, considerando las particularidades propias de la intervención sobre infraestructura hospitalaria en funcionamiento.
Conceptualización de Ítems No Previstos NP-01 al NP-07	Se revisó la documentación técnica, presupuestal y administrativa presentada por el contratista, concluyendo la procedencia de incorporar los siete (7) ítems no previstos por corresponder a necesidades técnicas identificadas durante la ejecución de la obra.
Recomendación de modificación contractual	Se recomendó adelantar simultáneamente la incorporación de los ítems no previstos y la ampliación del plazo contractual para garantizar la culminación integral del proyecto dentro de condiciones técnicas y administrativas adecuadas.
Evaluación de la reconformación del Consorcio RCB-2	Se efectuó el análisis jurídico, financiero, técnico y administrativo del potencial nuevo integrante de la estructura plural, concluyendo que la modificación no generaba riesgos para la ejecución contractual y fortalecía la capacidad operativa y financiera del contratista.
Acompañamiento permanente a la supervisión	Se brindó apoyo jurídico continuo a la Dirección de Interventoría y a la Supervisión Contractual en la toma de decisiones relacionadas con la ejecución del proyecto, fortaleciendo la coordinación institucional y el ejercicio preventivo de control contractual.

3039548165

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR	CUMPLIO (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
GENERALES		
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	La interventoría ejecutó la totalidad de las actividades contempladas en el objeto contractual, garantizando el apego a la normativa aplicable y las directrices institucionales.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La Universidad ha actuado con transparencia y cooperación institucional, facilitando la ejecución del proyecto y garantizando el avance continuo de las actividades a nivel técnico y administrativo.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La interventoría ha respondido con oportunidad a las solicitudes de la entidad, asegurando una comunicación fluida y el envío puntual de la información requerida.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se constató el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad social y aportes parafiscales por parte de la interventoría, garantizando la observancia del requisito legal para la continuidad contractual.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD en cuando haga veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La garantía única fue radicada y aprobada oportunamente, cumpliendo con todos los requisitos contractuales y dando paso al inicio formal de las actividades.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y	SI	La interventoría mantiene un manejo responsable y reservado de la información contractual, asegurando su debida custodia y el estricto

3039548165

disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		cumplimiento de los compromisos de confidencialidad.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actúan por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El equipo de interventoría ha actuado en todo momento bajo el marco legal vigente, preservando la integridad y la independencia técnica en la ejecución del proceso.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La cuenta destinada para los pagos permanece activa y operativa, evitando contratiempos en los trámites financieros del contrato.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	
10. CATALOGACIÓN-EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos o abastecimientos relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato, entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	N/A	
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	La interventoría ha ejercido sus funciones dentro de sus facultades legales, guiada por los principios de responsabilidad, transparencia y apego a la normativa de contratación.

3039548165

TÉCNICAS		
1. Coordinar la realización de reuniones periódicas de seguimiento de la ejecución del proyecto con el Contratista de obra.	SI	Durante el periodo reportado, se aseguró la efectiva articulación de los comités de seguimiento por parte de la interventoría, promoviendo el diálogo interinstitucional y la verificación continua del estado del proyecto.
2. Constatar la fecha de vencimiento del contrato de obra, su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se clarifiquen las dudas o novedades que consideren son irregulares.	N/A	
3. Entregar documento de aprobación de cada uno de los componentes contemplados en el contrato de obra objeto de vigilancia.	SI	El equipo técnico de la interventoría revisó y avaló los componentes presentados, asegurando su total conformidad con los requisitos contractuales.
4. Verificar que todas las obligaciones contractuales del contrato de obra y de su interventoría se hayan cumplido a cabalidad, para proceder a su respectivo pago final.	N/A	
5. Acoplar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre origen del mismo.	SI	La interventoría organizó y consolidó la información suministrada por la entidad en la nube, asegurando su disponibilidad, fácil consulta y trazabilidad.
6. Conocer a detalle las especificaciones técnicas de la obra sobre la cual ejercerá la vigilancia y control.	SI	La interventoría realizó una revisión exhaustiva de las especificaciones técnicas del proyecto y gestionó la entrega oportuna de esta información a los profesionales encargados.
7. Exigir al contratista la ejecución oportuna y calidad del objeto contratado sobre la cual ejercerá la vigilancia y control.	SI	La interventoría mantuvo una comunicación fluida y permanente con el contratista de obra, instándolo de manera continua al cumplimiento de los estándares técnicos y al cronograma establecido

3039548165

8. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de obra durante la ejecución del contrato, con el fin que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	SI	La interventoría registró y gestionó la correspondencia generada durante el periodo.
9. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contrato o a la dependencia que haga sus veces.	SI	La documentación generada durante el periodo fue clasificada e incorporada al repositorio digital institucional, tramitándose ante las dependencias correspondientes.
10. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.	SI	Se llevaron a cabo los comités de seguimiento programados, espacio en el cual se evaluó el avance físico-financiero, se identificaron imprevistos y se concertaron las acciones correctivas pertinentes.
11. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.	SI	El componente de SST verificó el cumplimiento de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, realizando los requerimientos pertinentes al contratista.
12. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato celebrado, informando en forma oportuna, la forma en que estas se vienen cumpliendo.	SI	La interventoría efectuó seguimiento a las obligaciones contractuales y dejó registro de su cumplimiento en el presente informe.
13. Rendir informes de acuerdo con lo establecido en el contrato sobre el avance de ejecución del proyecto.	SI	Con la radicación del presente documento se da cumplimiento formal a la obligación de reportar el estado de ejecución del proyecto, gestión que se complementó con la socialización constante de sus avances durante los comités de seguimiento.
14. Participar y sustentar dentro del debido proceso contemplado en el presente manual, una vez se evidencie incumplimiento parcial o total de la prestación defectuosa del servicio o del retardo injustificado en la ejecución del contrato por parte del contratista.	N/A	

3039548165

15. Analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra y formular las recomendaciones a que haya lugar.	N/A	
16. Avalar la liquidación unilateral del contrato de obra.	N/A	
17. Entregar informes ejecutivos al supervisor del contrato de interventoría designados.	SI	Mediante el presente documento se da cumplimiento formal a dicha obligación contractual, complementando los reportes periódicos realizados al supervisor sobre las distintas actividades ejecutadas
18. Revisar, suscribir y avalar la liquidación del contrato objeto de vigilancia.	N/A	
19. Entregar informes quincenales los cuales deben ser radicados formalmente en la entidad en cada quincena posterior a la suscripción del acta de inicio.	SI	Se ha cumplido esta obligación a través de informes quincenales radicados a la entidad.
20. Verificar que cada contratista de obra suministre y mantenga el personal exigido con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.	SI	El componente de SST verificó la permanencia del personal requerido y solicitó los ajustes necesarios cuando se identificaron novedades.
21. Exigir la buena calidad de los servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato.	N/A	
22. Verificar que el contratista de obra entregue los servicios que representa en la propuesta.	SI	El equipo interventor en sitio supervisó la ejecución de las actividades, constatando que correspondieran a lo ofertado por el contratista.
23. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los servicios.	SI	Los profesionales de interventoría realizaron inspección permanente, verificando que los trabajos cumplieran con los estándares técnicos establecidos.
24. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se consideren pertinentes.	SI	En este informe se detalla el avance del contrato de obra respecto al cronograma previsto.

3039548165

25. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.	N/A	
26. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.		La interventoría ha certificado oportunamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales en cada fase del proyecto, contando con los soportes documentales correspondientes y verificando la alineación de las actividades con los términos establecidos.
27. Exigir que los bienes, servicios y diseños contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.	SI	El equipo técnico de interventoría ha requerido al contratista de obra que adjunte la documentación de los diferentes bienes y servicios que se van a instalar y/o desarrollar para verificar que los mismos cumplan con la normatividad vigente.
28. Cuantificar los perjuicios en caso de adelantarse actuaciones administrativas en contra del contratista sobre el cual ejercerá la vigilancia y control.	N/A	
29. Asistir a los comités que sean convocados únicamente y exclusivamente por la **DISAN** o su representante.	SI	La interventoría asistió activamente a las sesiones de comité convocadas por la entidad, suministrando los insumos técnicos y el soporte documental requeridos para el seguimiento del proyecto.
30. Verificar la entrega de los servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.	N/A	
31. Se debe dar aplicabilidad a la normatividad vigente para ejercer interventorías de obra.	SI	Las actuaciones de la interventoría se ajustaron a la normativa aplicable, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
32. Responder a cualquier requerimiento que realice la entidad en la ejecución del	N/A	

3039548165

contrato, presente un atraso superior hasta la liquidación del contrato objeto de vigilancia.		
33. Se debe informar cuando se presente un atraso superior al 10% del contrato objeto de vigilancia para iniciar las actuaciones administrativas a que haya lugar.	N/A	
34. Conocer a detalle y por iniciativa propia el manual de contratación de la **DISAN**, donde se establecen los procedimientos de cada una de las actuaciones administrativas que se puedan presentar en la ejecución del contrato de interventoría.	SI	El equipo jurídico y administrativo realizó la revisión del manual de contratación de la entidad, garantizando su estricta aplicación en la totalidad de las actuaciones y trámites efectuados durante el periodo.
35. La Interventoría debe ejercer el debido control de la obra que garantice el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	SI	La interventoría ha ejercido un control integral sobre la ejecución de las obras, aplicando los principios gerenciales de planeación, organización, dirección, seguimiento y retroalimentación para garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual.
36. Acompañar a la Entidad Contratante a los debidos procesos a que haya lugar y demás reclamaciones administrativas y contractuales y hasta la vigencia de la garantía única.	N/A	
37. Verificar que se corrijan las observaciones anotadas en la inspección de los diseños, antes de la suscripción del acta de su entrega y de aprobar el pago de los saldos pendientes a favor del contratista.	N/A	
ADMINISTRATIVAS		
1. El contratista deberá suscribir junto con el supervisor junto con el supervisor del contrato el acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	Se cumplió esta obligación el día 16/01/2026 al suscribir el acta de inicio del presente contrato.
2. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Las actividades administrativas ejecutadas durante el periodo se desarrollaron en estricto apego a los parámetros contractuales y al anexo

3039548165

		técnico, garantizando la debida trazabilidad y alineación entre la planeación y la ejecución del proyecto.
3. Responder en los plazos que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Las solicitudes y requerimientos formulados por la entidad fueron atendidos en oportunidad, garantizando la debida trazabilidad y soporte documental de las respuestas emitidas durante el periodo.
4. Tener en cuenta los parámetros del contrato y todos los documentos que hagan parte del mismo, así como hacer reconocimiento del sitio o área donde habrá de ejecutarse los diseños, con el fin de verificar las condiciones de accesibilidad y la infraestructura para el proyecto, inspeccionar las instalaciones para determinar la existencia de redes hidrosanitarias, gases medicinales, eléctricas, voz y datos, verificar los requerimientos realizados por el Ministerio de Salud, en cuanto a las condiciones de infraestructura de las áreas de proyección de los servicios y normas que permitan la aprobación del proyecto por los entes encargados (Secretaría Distrital de Salud, Oficina de Garantía y Calidad DISAN) y demás requisitos para el desarrollo del proyecto.	SI	Se realizaron las comprobaciones técnicas y la validación documental por parte de los profesionales de la interventoría, constatando *in situ* la conformidad del área de intervención frente a las exigencias contractuales y el marco normativo vigente
5. Presentar a la Supervisión del contrato y de acuerdo con la propuesta técnica, el personal de profesionales, técnico y administrativo de la oferta que la conforman, discriminando claramente la responsabilidad y permanencia de cada uno de ellos, en el tiempo que así lo requiera la misma.	SI	Interventoría contractual allego las hojas de vida con sus respectivas responsabilidades y permanencia de los profesionales que están en sitio.
6. Solicitar a la supervisión del contrato, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual deben constar por escrito.	N/A	
7. Informar y exponer los motivos por los cuales solicita debe suspenderse o terminarse el contrato de interventoría.	N/A	

3039548165

8. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual.	SI	El equipo técnico emitió recomendaciones orientadas a optimizar la ejecución del proyecto, las cuales fueron comunicadas oportunamente a la supervisión.
9. Soportar ante la supervisión del contrato, las metodologías o procedimientos que utilizará para cumplir sus obligaciones.	SI	Interventoría ha estado presta a socializar ante la supervisión las diferentes metodologías y estrategias que utiliza para cumplir con las obligaciones
10. Tramitar a través de la supervisión del contrato a la entidad contratante de manera oportuna, las solicitudes, documentos y actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago.	N/A	
11. Informe mensual y/o cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo del contrato, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales de la interventoría, se entregan a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.	SI	Con este informe se está cumpliendo la obligación.
12. Suscribir con el contratista el acta de reinicio una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión.	N/A	
13. Organizar el archivo propio de la interventoría, especialmente en lo relativo a diseños, especificaciones, presupuestos, actas, correspondencia y demás documentos que permitan a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	Interventoría ha consolidado y organizado toda la información y documentación que se ha generado durante la ejecución del contrato, la cual se encuentra almacenada en un Drive.
14. Efectuar y participar activamente en los comités de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la	SI	La interventoría asistió a los comités programados, aportando información

3039548165

fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.		actualizada sobre el avance y las actividades ejecutadas.
15. Restituir a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	
16. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del contratante de interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.	SI	Interventoría contractual ha mantenido una comunicación permanente con la coordinación del contrato.
17. Facilitar a la supervisión de la contratación del personal de la interventoría, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratante y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	SI	Interventoría esta presta a facilitar a supervisión la documentación relacionada con el personal contratado.
18. Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	SI	El componente de SST realizó seguimiento a los riesgos identificados y actualizó los planes de contingencia, definiendo responsables y acciones de mitigación.
19. Informar y soportar oportunamente la necesidad en caso de requerirse prorrogar el contrato de obra.	N/A	
20. Aportar a la supervisión la información necesaria para la liquidación del contrato.	N/A	
21. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus actuaciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	La interventoría contractual se encuentra plenamente consciente de sus competencias y capacidades jurídicas, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1474 de 2011, en materia de contratación pública y lucha contra la corrupción. Así mismo, reconoce sus limitaciones funcionales y se compromete a ejercer sus

3039548165

		actividades dentro del marco de su competencia, manteniendo una comunicación asertiva y oportuna con la entidad contratante.
FINANCIERAS		
1. Verificar y autorizar todos los informes de obra y soportes necesarios para el pago del contratista.	SI	Se verificó y contrato el avance de obra mediante el informe presentado por el contratista de obra para el acta de cobro uno, se le dio aval y traslado a la supervisión.
2. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Interventoría ha mantenido activa y operativa la cuenta corriente.
3. Vigilar porque se pague a los contratistas el valor de los contratos.	SI	Interventoría ha estado presta a acompañar y ser diligente en los correspondientes procesos para el pago al contratista.
4. Verificar el control del flujo mensual de obra ejecutados contra programado, entregando los reportes para la correcta inversión de los recursos asignados.	SI	La interventoría ha realizado el seguimiento financiero del proyecto verificando de manera permanente la correspondencia entre el presupuesto programado y los valores efectivamente ejecutados durante el periodo evaluado.
5. Informar de manera oportuna la necesidad en caso de requerirse adicionar el contrato de obra.	N/A	
6. Responder a las reclamaciones económicas que realice el contratista de obra.	N/A	
7. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta o notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09	SI	El equipo de interventoría dio cabal cumplimiento a estos lineamientos.

3039548165

del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago a Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos y el registro de la factura electrónica de venta".		
LEGALES		
1. Dar concepto cuando en la ejecución del proyecto se presenten actuaciones administrativas como realizar liquidaciones unilaterales o bilaterales, terminaciones anticipadas, reclamaciones del contratista en lo que tiene que ver con el componente normativo jurídico.	SI	La interventoría atendió las consultas jurídicas derivadas de la ejecución del contrato, emitiendo los conceptos requeridos conforme a la normatividad vigente.
2. Presentar los informes de deberes y demás actividades legales con observancia a la normatividad vigente y manual de contratación.	SI	La interventoría cumplió con la presentación de los informes de debido proceso y demás actuaciones jurídicas
3. Soportar las respuestas a los derechos de petición formulados por el contratista, antes de correr el interés en el proyecto.	N/A	
4. Obrar con lealtad y buena fe y limitarse a exigir el cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato, sin condicionamientos subjetivos.	SI	La interventoría actuó con lealtad y buena fe en el desarrollo de sus funciones
5. Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial las obligaciones contraídas por parte de contratista de estudios técnicos y diseños sobre el cual ejercerá la vigilancia y control.	SI	La interventoría ha desempeñado sus funciones con compromiso y responsabilidad, ejerciendo vigilancia y control.
6. Cumplir y hacer cumplir con la calidad de los estudios presentados a la Entidad así mismo el cumplimiento a las Leyes 1474 de 2011, 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 entre otras aplicables al presente proceso de contratación.	SI	La interventoría veló por el cumplimiento de la calidad de los estudios presentados a la Entidad.
7. Responderá, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (i) decisiones tomadas por la entidad contratante y/o el contratista desatendiendo las observaciones y/o	N/A	

3039548165

recomendaciones del supervisor, (ii) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al supervisor.		
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. Razón por la cual el contratista deberá diligenciar ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	SI	La interventoría en todo momento ha guardado la confidencialidad de la información, garantizando su debido uso.
AMBIENTALES		
1. Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible(http://vital.minambiente.gov.co/ /SILA_UTI_PRE/RUIA/ ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext) por lo cual, el contratista deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.	N/A	
2. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	N/A	
3. El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.	N/A	
4. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, complementada por el	N/A	

3039548165

Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Diligenciar el formato 2BS-FR-0004 "Elaboración de estudios previos para contratos" diligenciamiento del "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se anexa al pliego de condiciones.	SI	Se cumplió el diligenciamiento de este formato en la fase precontractual.
2. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	El personal de seguridad y salud en el trabajo de interventoría en sitio vela porque esta obligación se cumpla a cabalidad.
3. El contratista deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85%. (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Se cumplió esta obligación en la fase pertinente.

3039548165

6. ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO CONTROL DE PROGRAMACIÓN.

En resumen, el contrato presenta a la fecha una inversión de **$ 971.303.343** el valor total del contrato. Y un porcentaje en avance de actividades de 62,46 %. Dichas actividades van sustentadas con el registro fotográfico.

6.1. CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato tiene plazo para su ejecución total de ciento setenta y un (171) días a partir del 9 de febrero de 2026, fecha de suscripción del acta de inicio; fecha de finalización 30 de julio de 2026.

TIEMPOS	DÍAS	%
Tiempo contractual	171	100%
Tiempo transcurrido	141	82,46%
Tiempo remanente	30	17,54%
Avance programado		72%
Avance efectivo		62,46%
Avance programado vs avance efectivo		-9,54%

7. ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO

Con la presentación del presente informe con corte al 31 de junio de 2026, lo ejecutado en el período y constatado por esta interventoría arroja las siguientes relaciones de costo:

Valor Contrato Inicial	$ 971.303.343,00	100%
Valor anticipo	$ -	
Valor Adicional	$ -	
Valor Contrato Total	$ 971.303.343,00	100,0%
Valor Ejecutado	$ 606.676.068,04	62,46%
Valor restante por ejecutar	$ 364.627.274,96	37,54%

Estado Financiero y Cronograma:

- Valor ejecutado: $ 606.676.068,04 (72% programado vs 62,46%)
- Cronograma: 141 días transcurridos (82,46%), remanente 30 días.

3039548165

8. PERSONAL DE OBRA

A continuación, se relaciona tanto el personal que ingreso a la obra durante el mes de junio, como el personal que fue aprobado y que está vinculado al proyecto.

8.1. PERSONAL DE OBRA EN SITIO

CARGO	PROFESIONAL
RESIDENTE	CARLOS BULLA SAENZ
INSPECTOR SST	NOREIDIS RODRIGUEZ MANCILLA
SOLDADOR	VICTOR ALFONSO PAJARO SIERRA
AYUDANTE	RICARDO MIGUEL MARRUGO PEREZ
TECNICO	CESAR AUGUSTO MATAJIRA BERMUDEZ
AYUDANTE DE OBRA	SEBASTIAN ANDRES PUENTES AVILA

3039548165

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Entre el 1 y el 30 de junio de 2026, la interventoría realizó un seguimiento integral al contrato de obra, abarcando aspectos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y de seguridad y salud en el trabajo. Durante este periodo se constató un avance progresivo en las actividades de acabados, instalaciones hidrosanitarias y obras complementarias.

El balance general mostró un avance físico acumulado del 62,46 %, frente al 72 % previsto en el cronograma, lo que representa una desviación del -9,54 %. Este desfase se originó principalmente por dificultades logísticas en el suministro de la estructura de cubierta y en la instalación de las redes de gases medicinales. A raíz de esta situación, la interventoría emitió un concepto favorable para la concesión de una prórroga contractual de treinta días calendario, extendiendo el plazo hasta el 30 de julio de 2026. De igual manera, se avaló la inclusión técnica y jurídica de los ítems no previstos NP-01 a NP-07. En materia de seguridad y salud en el trabajo, el desempeño fue ejemplar, con cero accidentes reportados durante el periodo.

En este contexto, se recomienda al contratista intensificar los frentes de trabajo con el fin de recuperar el ritmo de ejecución y superar la desviación del cronograma. Se sugiere dar prioridad a la gestión de compras del mobiliario especial en Corian, considerando los tiempos de fabricación que este material requiere, y mantener un acompañamiento riguroso en las labores de alto riesgo, especialmente en trabajos en altura y actividades de soldadura.

Mientras tanto, la entidad avanza en la formalización de la adenda de prórroga, la reestructuración de las garantías y la evaluación de la reconformación del consorcio, asegurando que el proyecto continúe con solidez técnica, jurídica y administrativa.

3039548165

10. INFORME SST

10.1. INFORME DE INTERVENTORÍA SST N.º 05 MES DE JUNIO DE 2026

Resumen ejecutivo de las actividades realizadas en el periodo en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los riesgos y el cumplimiento normativo del proyecto a ejecutar en la ciudad de Bucaramanga – Santander.

En el mes de JUNIO 2026, la gestión del área SST del contratista ejecutor del proyecto en seguimiento de la interventoría SST del proyecto, se ha presentado un buen cumplimiento en la implementación del programa en SG-SST, junto con el buen comportamiento en el autocuidado de sus trabajadores en la ejecución de sus tareas diarias para el avance de obra.

Hasta la fecha, se ha verificado las afiliaciones a seguridad de los 8 trabajadores activos por el contratista ejecutor del proyecto y 2 por parte de la interventoría del proyecto, el pago de la seguridad social del contratista del proyecto son para el día 18 de cada mes.

Por el momento NO se han presentaron accidentes de trabajo desde que empezaron las actividades de mejoras locativas y de manteniendo, el índice de frecuencia actualmente es cero.

En cuanto a control operativo, hasta la fecha NO se han presentado NO CONFORMIDADES (NC) detectadas en el manejo de escombros y señalización.

Se empezaron a realizar tareas críticas en trabajos en alturas y en caliente para la instalación de la nueva estructura de la nueva cubierta.

Las actividades del cual se han ejecutado hasta la fecha mes de JUNIO son las siguientes:

-Seguimiento y control a las actividades operativas ejecutadas por el contratista ejecutor del proyecto en: Verificación de cerramiento de las áreas de trabajo en ejecución del proyecto – Instalación del nuevo servicio de gases medicinales – Acopio de material RCD – Instalación de la estructura para la cubierta nueva.

-Charlas de seguridad diarias, Análisis de trabajo seguro, Inspección de equipos y herramientas manuales, Inspección de EPPC. Señalización de las áreas de trabajo, Inspección de equipos de emergencias, Orden y aseo de las áreas de trabajo.

-Revisión documental de ingreso e Inducciones SST al nuevo personal que ingresa al proyecto.

10.2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DE PROYECTO Y NÚMERO DE CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, Correspondiente al LOTE N° 3: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 5 (ESPCO CLÍNICA DESAN) DE SANIDAD DE LA

3039548165

	POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE". CONTRATO DE OBRA No 07-6-20253-25		
NOMBRE DE QUIÉN REALIZA EL INFORME:	JERSON ANDRES MONCADA CUETO.	**CARGO:**	PROFESIONAL SST RESIDENTE DE INTERVENTORIA.
PERIDO DE REPORTE: QUINCENAL MES DE JUNIO AÑO 2026.		DESDE:01 DE JUNIO DEL 2026.	HASTA: 15 DE JUNIO DEL 2026.

10.3. INGRESO DE PERSONAL Y VISITANTES

PERIODO ACTUAL MES DE JUNIO

NÚMERO TOTAL DE PERSONAS QUE INGRESARON A LABORAR OBRA/PROYECTO	NÚMERO TOTAL DE VISITANTES QUE INGRESARON A LA OBRA/PROYECTO
8	0

10.4. INGRESO DE PERSONAL POR CONTRATISTA.

CONTRATISTA	ACTIVIDAD PARA REALIZAR	NOMBRE PERSONA QUE INGRESA
UPTC	ING. CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORIA.	JOSE LUIS SANDOVAL LASSO.
UPTC	PROFESIONAL SST RESIDENTE DE INTERVENTORIA.	JERSON ANDRES MONCADA CUETO.
CONSORCIO CB-2	ING. CIVIL RESIDENTE	CARLOS BULLA SAENZ
CONSORCIO	PROFESIONAL SST	NOREIDIS RODRIGUEZ MANCILLA
CB-2	SOLDADOR	VICTOR ALFONSO PAJARO SIERRA
CONSORCIO	AYUDANTE	RICARDO MIGUEL MARRUGO PEREZ
CB-2	TECNICO	CESAR AUGUSTO MATAJIRA BERMUDEZ
CONSORCIO	AYUDANTE TECNICO	SEBASTIAN ANDRES PUENTES AVILA
No. De Trabajadores Que Ingresan:		8

3039548165

NOMBRES DE LOS TRABAJADORES		
PERSONA QUE NO INGRESA	**CONTRATISTA**	**ACTIVIDAD PARA REALIZAR**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA.
No. De Trabajadores con Inconsistencias:		0

10.5. RELACIÓN APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y AFILIACIONES

NOMBRES Y APELLIDOS	Ítem	EPS	AFP	ARL	CCF
VICTOR ALFONSO PAJARO SIERRA	Entidad	MUTUAL SER	PROTECCION	SURA	COMFENALCO
	Fecha de afiliación/cobertura	2026-05-12	2026-05-12	2026-05-12	2026-05-12
	Estado/nivel/beneficio	ACTIVO	ACTIVO	5	ACTIVO
RICARDO MIGUEL MARRUGO PEREZ	Entidad	SURA	COLPENSIONES	SURA	COMFENALCO
	Fecha de afiliación / cobertura	2026-05-12	2026-05-12	2026-05-12	2026-05-12
	Estado/nivel/beneficio	ACTIVO	ACTIVO	5	ACTIVO
CARLOS BULLA	Entidad	NUEVA EPS	PROTECCION	POSITIVA	CONFENALCO
	Fecha de afiliación / cobertura	9498527750	9498527750	9498527750	9498527750
	estado/nivel/beneficiario	ACTIVO	ACTIVO	5	ACTIVO
NOREIDIS RODRIGUEZ	Entidad	SURA	PORVENIR	POSITIVA	CONFENALCO
	Fecha de afiliación / cobertura	9498527750	9498527750	9498527750	9498527750
	estado/nivel/beneficiario	ACTIVO	ACTIVO	5	ACTIVO
JERSON ANDRES MONCADA CUETO	Entidad	SANITAS	COLPENSIONES	POSITVA	NO APLICA
	Fecha afiliación/cobertura.	02-02-2026	02-02-2026	02-02-2026	NO APLICA
	Estado/nivel/cobertura	ACTIVO	ACTIVO	5	
JOSE LUIS SANDOVAL LASSO	Entidad	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA	NO APLICA
	Fecha afiliación/cobertura.	02-02-2026	02-02-2026	02-02-2026	NO APLICA

3039548165

NOMBRES Y APELLIDOS	Ítem	EPS	AFP	ARL	CCF
	Estado/nivel/cobertura	ACTIVO	ACTIVO	5	NO APLICA
CESAR AUGUSTO MATAJIRA BERMUDEZ	Entidad	SANITAS	PROTECCION	SURA	CONFENALCO
	Fecha afiliación/cobertura.	2026-05-12	2026-05-12	2026-05-12	2026-05-12
	Estado/nivel/cobertura	ACTIVO	ACTIVO	5	ACTIVO
SEBASTIAN ANDRES PUENTES AVILA	Entidad	MIN 002	PORVENIR	SURA	CONFENALCO
	Fecha afiliación/cobertura.	2026-05-12	2026-05-12	2026-05-12	2026-05-12
	Estado/nivel/cobertura	ACTIVO	ACTIVO	5	ACTIVO

10.6. INDUCCIONES REGISTRADAS.

En el periodo hasta el momento no se han registrado inducciones para el periodo del mes de JUNIO 2026.

¿A cuántas personas de las que ingresaron se les dio inducción?	4
A cuantas personas visitantes de las que ingresaron se les dio inducción	0
TOTAL, DE INDUCCIONES REALIZADAS	4

10.7. CHARLAS DE SEGURIDAD.

En este periodo el mes de JUNIO del año 2026, se realizaron las siguientes charlas de seguridad:

TEMA DE LA CHARLA	FECHA DE LA CHARLA	NÚMERO DE ASISTENTES
INDUCCION SST	09 DE JUNIO DEL 2026	6
MANIPULACION SEGURA DE HERRAMIENTAS MENORES	10 DE JUNIO DEL 2026	6
VERIFICACION DEL AREA DE TRABAJO PARA CONDICIONES SEGURAS	11 DE JUNIO DEL 2026	8
USO ADECUADO DE LOS EPPS PARA LOS TRABAJOS EN EL AREA DE TRABAJO.	12 DE JUNIO DEL 2026	8

3039548165

RIESGOS Y PELIGROS PARA LOS TRABAJOS EN ALTURA Y CALIENTE PARA LA CUBIERTA.	13 DE JUNIO DEL 2026	8
USO ADECUADO DE LOS EPCC Y AUTOCUIDADO PARA ACTIVIDADES DE LA CUBIERTA	14 DE JUNIO DEL 2026	8
TRABAJOS EN CALIENTE.	15 DE JUNIO DEL 2026	8
NORMAS DE SEGURIDAD PARA TAREAS DE ALTO RIESGO.	16 DE JUNIO DEL 2026	8
INSPECCION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	17 DE JUNIO DEL 2026	8
RIESGO DE CAIDA PARA ALTURAS	18 DE JUNIO DEL 2026	8
GOLPE DE CALOR	19 DE JUNIO DEL 2026	8
RIESGO LOCATIVO	20 DE JUNIO DEL 2026	8
IMPORTANCIA DE MANTENERSE HIDRATADO	22 DE JUNIO DEL 2026	8
VERIFICACION E INSPECCION DE LOS EPPC PARA TRABAJOS EN ALTURAS	23 DE JUNIO DEL 2028	8
REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	24 DE JUNIO DEL 2026	8
DIVULGACION DE PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO.	25 DE JUNIO DEL 2026	8

10.8. CAPACITACIONES.

En este periodo del mes de JUNIO 2026, se realizaron 3 capacitaciones, expuestas al personal laboral operativo por parte del contratista ejecutor del proyecto.

TEMA DE LA CAPACITACIÓN		**FECHA DE CAPACITACIÓN**
PREVENCION DE DESASTRES		13-06-2026
NORMAS INTERNAS DE SST EN LA CLINICA DESAN		16-06-2026
ENFERMEDAD LABORAL		19-06-2026
NÚMERO DE CITADOS	4	
NÚMERO DE ASISTENTES	4	
EVALUACIONES	**REALIZADAS**	0
	APROBADAS	0

10.9. ACCIDENTALIDAD

3039548165

Para el periodo del mes de JUNIO 2026, no han ocurrido accidentes ni incidentes en el proyecto.

NOMBRE DE TRABAJADOR	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA DEL EVENTO	CONTRATISTA
0	0	0	0	0
CUÁNTOS ACCIDENTES Y CASIACCIDENTES DE TRABAJO SE HAN PRESENTADO EN EL PERIODO				0
CUÁNTOS ACCIDENTES Y CASIACCIDENTES DE TRABAJO FUERON INVESTIGADOS POR LA ARL				0
CUÁNTOS ACCIDENTES Y CASIACCIDENTES DE TRABAJO FUERON INVESTIGADOS POR LA EMPRESA				0
CUÁNTAS LECCIONES APRENDIDAS SE GENERARON DE LOS INCIDENTES DE TRABAJO				0

10.10. REPORTE DE ACTOS O CONDIONES INSEGURAS.

En el periodo del mes de JUNIO 2026, no se han generado reportes.

TIPO DE INSPECCIÓN	PLANEADA	NO PLANEADA
Inspección de Herramientas	1	0
0	0	0
CUÁNTAS INSPECCIONES SE REALIZARON DURANTE EL PERIODO		1

ITEM	CANTIDAD
Cuántos reportes se recibieron en el periodo	0
Cuántos reportes recibidos fueron solucionados inmediatamente	0
Cuantos reportes recibidos fueron remitidos a la oficina principal para ser solucionados	0

DESCRIPCIÒN DEL HALLAZGO		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
0		0
Marque con una X según corresponda:		
Acto Inseguro	**Condición Insegura**	**Incidente**
No aplica	No aplica	No aplica.

3039548165

10.11. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.

En el periodo del mes de JUNIO 2026, el contratista realiza la entrega de reposición de EPP mas no entrega de dotación de ingreso porque no ha vuelto a ingresar personal operativo del proyecto.

ITEM	CANTIDAD
Cuánto personal de trabajo ingresó a la obra en el periodo	4
A cuantas personas de las que ingresaron se les dio dotación	2
cuántos elementos de protección fueron dados de baja en el periodo	0, NINGUN EPP SIN DAR DE BAJA.
Reposición de EPPs.	Protección respiratoria, 1mascara Guantes de seguridad, 4pares

10.12. PERMISO DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO.

En el periodo del mes de JUNIO 2026, se realizó el diligenciamiento de permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en actividades de trabajos en alturas y trabajos en caliente.

Cuántos permisos de alto riesgo de alturas se ejecutaron durante el periodo	2
Cuántos permisos de alto riesgo en espacios confinados se ejecutaron durante el periodo	0
Cuántos permisos de trabajo en energías peligrosas y riesgo eléctrico se ejecutaron durante el periodo	0
Cuántos permisos de alto riesgo de trabajos en caliente se ejecutaron durante el periodo	2
Cuántos permisos de trabajo en manejo de sustancias químicas se ejecutaron durante el periodo	0
TOTAL DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO QUE SE EJECUTARON DURANTE EL PERIODO	4

10.13. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS.

Para el periodo del mes de JUNIO 2026, por el momento se está realizando las actividades de: Instalación de la estructura metálica de la cubierta nueva, y la instalación del servicio nuevo de gases medicinales.

Cuántas áreas han sido demarcadas en este periodo	**1**
Cuántas áreas fueron identificadas para la demarcación	**1**
Cuántas zonas y/o elementos se encuentran señalizados	**1**
Cuántas zonas y/o elementos fueron identificados para señalizar	**1**

3039548165

10.14. INSPECCION DE HERRAMIENTAS DE MANO.

HERRAMIENTA Y /O EQUIPOS	FECHA	REVISIÓN	CANTIDAD	BUENO	MALO	N/A	OBSERVACIONES
Pulidora.	10 – 06 – 2026	15-06-2026	1	Bueno		N-A	Ninguna
Taladro percutor	10 – 06 – 2026	15-06-2026	1	Bueno		N-A	Ninguna
Seguetas	10 – 06 – 2026	15-06-2026	1	Bueno		N-A	Ninguna
Martillos pequeños	10 – 06 – 2026	15-06-2026	1	Bueno		N-A	Ninguna
Cincel	10 – 06 – 2026	15-06-2026	1	Bueno		N-A	Ninguna.
Equipo de soldadura portátil	10 – 06 - 2026	15-06-2026	1	Bueno		N-A	Ninguna

10.15. SEÑALIZACIÓN.

SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN			
ITEMS.	SI	NO	OBSERVACIONES
CINTAS DE SEGURIDAD	X		Se observa cinta en el encerramiento
SEÑALIZADO EL LUGAR DE TRABAJO	X		Se observa señalización en áreas de trabajo
SEÑALIZACION RIESGO CAIDA, CHOQUE O GOLPES			No aplica
VÍAS DE CIRULACIÓN			No aplica
SEÑALIZACIÓN VISIBLE	X		Distribuidas en el área de trabajo.
SEÑALIZACION SALIDA EMERGENCIA			No aplica
SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA			No aplica
OTROS			No aplica

10.16. GESTION AMBIENTAL

¿cuánto escombro fue retirado de la obra dentro del periodo?	No se registra en el periodo.
¿cuántos RESIDUOS ORDINARIOS fueron retirados de la obra y cómo fue su disposición final?	Es dispuesto en uno de los puntos ecológicos instalados de la DESAN – Bucaramanga.
¿cuánto RESPEL fue retirado de la obra y cómo fue su disposición final?	No se registra en el periodo.

3039548165

¿cuánto RCD fue retirado de la obra y cómo fue su disposición final?	No se registra en el periodo.

10.17. OPORTUNIDADES DE MEJORA Y CONCLUSIONES

En el periodo del mes de JUNIO, la recomendación es mantener un buen orden y aseo de las áreas de trabajo donde se están interviniendo en el proyecto, además se realiza seguimiento documental por parte de la interventoría al contratista en temas de SST - SG, mantener la señalización preventiva y obligatoria en el área de trabajo, la recomendación del porte y uso adecuado de los EPPs siempre teniendo presente el concepto del autocuidado realizando las actividades laborales en la obra del proyecto, y, estar al tanto del mantenimiento del encerramiento del área de trabajo.

Adicional, empiezan las actividades operativas en trabajos de alturas y trabajos en caliente para la instalación de la estructura de la cubierta nueva, se recomienda el acompañamiento del área SST del contratista ejecutor del proyecto y el respectivo aseguramiento documental y operativo de las actividades a realizar.

ANEXOS (Registro fotográfico).

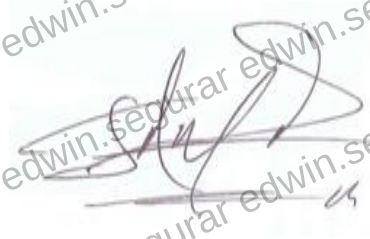
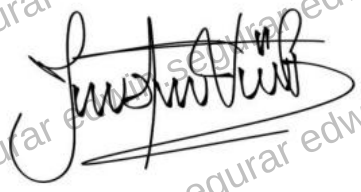
		
09 DE JUNIO DEL 2026	**10 DE JUNIO DEL 2026**	**11 DE JUNIO DEL 2026**

3039548165

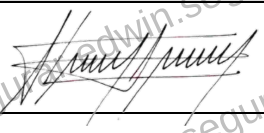
		
12 DE JUNIO DEL 2026	**12 DE JUNIO DEL 2026**	**12 DE JUNIO DEL 2026**
		
13 DE JUNIO DEL 2026	**13 DE JUNIO DEL 2026**	**13 DE JUNIO DEL 2026**

3039548165

		
13 DE JUNIO DEL 2026	**14 DE JUNIO DEL 2026**	**14 DE JUNIO DEL 2026**

INFORME ELABORADO POR: **JERSON ANDRES MONCADA CUETO**	**INFORME REVISADO POR:** **YOHANA MAGNOLIA VARGAS RATVA**
	
FIRMA	**FIRMA**
CARGO: **PROFESIONAL SST RESIDENTE INTERVENTOR.**	**CARGO:** **COORDINADORA INTERVENTORIA SST- UPTC**

3039548165

Cargo	Nombre	Firma
Coordinador del proyecto	HUGO FELIPE SALAZAR SANABRIA	

3039548165

ANEXOS

3039548165